



Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo del 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR del 29 de noviembre del 2024, el Recurso de Apelación s/n recepcionado con fecha 04 de marzo del 2025, interpuesto por la administrada OLINDA ROJAS RUIZ, la Nota Informativa N°000175-2025-UPENSIONES/HSR de fecha 19 de marzo del 2025, emitida por la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios, la Nota Informativa N° 000455-2025-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 20 de marzo del 2025 emitida por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N°001083-2025-OEADMINISTRACION/HSR de fecha 20 de marzo del 2025 emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración e Informe N° 000183-2025-OAJ/HSR, de fecha 25 de marzo del 2025, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 537-2024-OARRHH-HSR de fecha 02 de octubre del 2024, se dio término a la Carrera Administrativa por la causal de Cese por límite de Edad a partir del 04 de octubre del 2024 a Doña Olinda Rojas Ruiz identificada con DNI 08740727, con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD de la Unidad Ejecutora 029-145 Hospital Santa Rosa Pliego 11 -Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR del 29 de noviembre del 2024 se resuelve reconocer y otorgar a favor de Doña Olinda Ruiz Rojas la suma ascendente a S/.65,538.60 (sesenticinco mil quinientos treinta y ocho con 60/100 soles) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, y mediante su Artículo Primero se le reconoce CUARENTA y OCHO (48) años, CINCO (05) meses y DICIENUEVE (19) días de servicios efectivamente prestados a favor del Estado al 04 de octubre del 2023;

Que mediante la Resolución Administrativa N° 057-2025-OARRHH-HSR, se resuelve rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR, conforme a lo dispuesto en la citada resolución;

Que mediante escrito s/n recepcionado con fecha 04 de marzo del 2025, la administrada Doña Olinda Rojas Ruiz interpone recurso de apelación contra la Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR y contra la Resolución Administrativa N° 057-2025-OARRHH-HSR;



Que, respecto a los argumentos desarrollados en el recurso impugnatorio de Doña OLINDA ROJAS RUIZ, se puede corroborar que estos están dirigidos a cuestionar la validez del pronunciamiento emitido por la entidad en la Resolución Administrativa Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR, y no lo resuelto por Resolución Administrativa N° 057-2025-OARRHH-HSR, mediante la cual, como se puede verificar a continuación, la entidad se pronunció tan solo respecto al error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR;

Que, el Artículo 220 del TUO de la Ley N° 27444 señala que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas **o cuando se trate de cuestiones de puro derecho**, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico. Asimismo, el Artículo 221 señala que el escrito del recurso deberá señalar el acto del que se recurre y cumplirá los demás requisitos previstos en el artículo 124 de la cita ley;

Que el Artículo 218 numeral 218.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los recursos administrativos son: a) Recurso de reconsideración; **b) Recurso de apelación**. Asimismo, el numeral 218.2 señala que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días;

Que, en el presente caso tenemos que, el plazo de los quince (15) días hábiles que contempla el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General para interponer un recurso administrativo, ha sido superado toda vez que según lo verificado en el Cargo de Notificación N° 602-2024, la administrada no cumplió con presentar el recurso impugnatorio alguno contra la Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR del 29 de noviembre del 2024 dentro del plazo establecido, al haber sido notificada con la acotada Resolución Administrativa el día 11 de diciembre del 2024, y recién en fecha 04 de marzo del 2025, ingresó por mesa de partes el recurso de apelación contra la aludida resolución, por lo que su recurso deviene en extemporáneo;

Que, mediante el Informe N° 000183-2025-OAJ/HSR, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que luego del análisis efectuado a la Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR y el cargo de notificación N° 602-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024, el recurso de apelación presentado por Doña OLINDA ROJAS RUIZ, con fecha 04 de marzo del 2025, debe declararse IMPROCEDENTE al haberse interpuesto en forma extemporánea;

Con el Visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 899-2023/MINSA, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MNSA de fecha 11 de diciembre de 2007; y Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada Doña OLINDA ROJAS RUIZ, contra la Resolución Administrativa N° 717-2024-OARRHH-HSR de fecha 29 de noviembre del 2024, por haber sido presentado en forma extemporánea.

ARTÍCULO 2°. - DAR por agotada la vía administrativa, de conformidad con el Art 228 - Numeral 228.1, del Texto Único del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.



Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo del 2025



A. BINASCO P.



L. CUADROS E.

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://hsr.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400



R. MARTÍNEZ M.

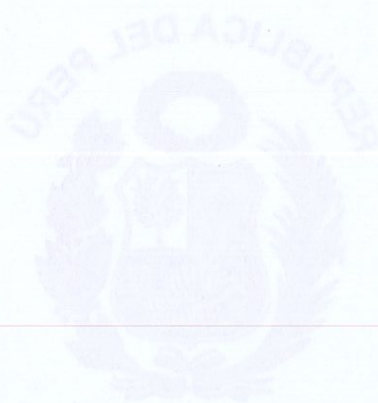
RNT/NRMMH/gvc

Distribución:

- ✓ Dirección General.
- ✓ Oficina Ejecutiva de Administración.
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- ✓ Oficina de Estadística e Informática.
- ✓ Interesado.
- ✓ Archivo

00-HSR-MINSA
N° 027 - 2022

HOSPITAL SANTA ROSA
LIMA CENTRO
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

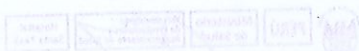


Resolución Directoral

Lima, 27 de mayo del 2022

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://sat.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



M.C. RAUL ALVARADO JARAMILLA
DIRECTOR GENERAL (a)
CMP 020308 RNE 012400

INSTRUMENTOS

Resolución

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Oficina de Estadística e Informática
- Informática
- Archivo

